

MALLORCA

REVISTA DECENAL



NÚMERO XXIV

(25 de Junio de 1899)

SUMARIO:—TEXTO.—*El Párroco*, por D. Bernardo Matas, Pbro., Catedrático de Oratoria Sagrada.—*Proyectos homiléticos*: Quinto domingo después de Pascua, por A. D.—*Libertad de enseñanza* (continuación), por el Dr. D. Mateo Gelabert, Pbro., Catedrático de Teología Dogmática.—*Vou-veri-vou* (poesía), por D. Miguel Binimelis y Quetglas.—*Memoria histórica del Poble de Son Servera* (continuación), por D. Miguel Gayá y Bauzá, Pbro.—*Rundayes curtes*. III, por el M. I. Sr. Lic. D. Antonio María Alcover, Provisor.—*Bibliografía*.—*Miscelánea*.

MÚSICA:—*En la hamaca* (habanera), por D. Sebastián Miralles, Director de esta Revista.

APÉNDICE: *Apuntes para un Vocabulario etimológico mallorquin*, por D. Ildfonso Rullán, Pbro., Licenciado en Filosofía y Letras.

Precio de subscripción, pago adelantado: 90 céntimos de peseta cada trimestre

Redacción y dirección de la correspondencia:

Calle del Deanato, núm. 16

ADMINISTRACIÓN:

Calle de Palacio, número 81



PALMA DE MALLORCA

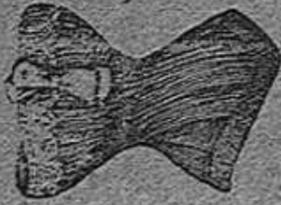
Tipografía de las Hijas de F. Colomar



LA CATALANA

CORSÉS forma PARISIÉN

Calle de Brossa, 16, Tienda



Grande y variado surtido en corsés de todas clases y hechuras á precios sumamente económicos y en especial los de forma PARISIÉN. — Especialidad en la medida y en fajas ortopédicas, etc.

NOTA. — Se pasa á domicilio á tomar medidas. Puntualidad en los encargos.

BUEN CORTE, ESMERADA CONFECCIÓN, GÉNERO SUPERIOR

ALMACENES MONTANER

2—Sindicato—2

La casa que presenta mayores surtidos.

La que vende más barato.

La que proporciona mayores ventajas á sus parroquianos.

Se expenden, á precio sin competencia, artículos especiales para trajes de señores Sacerdotes, Ornamentos Sagrados y Estatuaria religiosa.

Objetos de Plata «Meneses» especiales para el Culto Divino y servicio de mesa.

Lencería y artículos de punto, Pañería y Novedades para Señora y Caballero.

Queda instalado en esta casa un departamento especial para la confección de trajes lanares y ornamentos sagrados.

Precios baratos y géneros buenos

GRANDES VENTAJAS

EN SOMBREROS PARA GABALLERO

De fieltro, flexibles, hechos con maquinaria inglesa, prensa hidráulica, movida á vapor, primera y única en Palma.

GRANDES REBAJAS DE PRECIOS

Sombrerería de Juan Amorós y C.^a

Constitución, 74 y Pelaires, 36.—Palma

BAUZÁ Sombrerero,

PLAZA DE ANTONIO MAURA, 15

Sombreros para los Sres. SACERDOTES, ligeros y de forma inmejorable.

BAUZÁ

Collares ROYER

ELECTRO-MAGNÉTICOS

Llamados Anodinos de la dentición

Facilitan la de los niños y curan las convulsiones.

Recibido inmenso surtido en la Tienda La Bandera Española, Jovellanos, 5

Peluquería y Perfumería

DE FRANCISCO MERIDIANO

(Sucesor de Casasnovas) Cadena 6 y Santa Eulalia 2

Gran surtido de Abanicos, Sombrillas, Parasoles y Guantes de punto.

Perfumería nacional y extranjera

Novedad, elegancia, buen gusto y economía

DISPONIBLE

APUNTES

PARA UN VOCABULARIO ETIMOLOGICO MALLORQUÍN

POR

D. ILDEFONSO RULLÁN Y DECLARA

PRESBITERO

Licenciado en Filosofía y Letras

APUNTES

PARA UN VOCABULARIO ETIMOLÓGICO MALLORQUÍN

POR

D. ILDEFONSO RULLÁN Y DECLARA

PRESBITERO

Licenciado en Filosofía y Letras.



(CON LICENCIA ECLESIASTICA)

PALMA

Establecimiento tipográfico de las hijas de F. Colomar

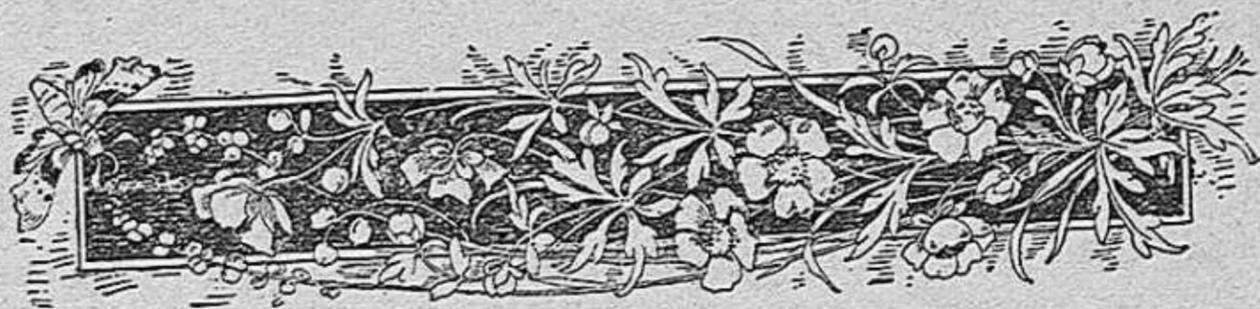
1899

DEDICATORIA

A mos pares, qui m' ensenyaren a parlar la llengua d' els nostros avis; y a mon mestre de Grech Dr. Balari, qui me mostrá sa manera d' estudiarla..

Son fill y deixeble

L' AUTOR.



CARTA-PRÓLOGO

M. I. SR. DR. D. JOSÉ MIRALLES, CANÓNIGO

Palma.

QUERIDO amigo y condiscípulo: A ti que sabes desde antiguo mis aficiones filológicas y que conoces los métodos apropiados para dedicarse con provecho á la lingüística, nombro como juez para que juzgues esta muestra de unos apuntes que, sobre lengua mallorquina, conservo en mis carpetas. Júzgala, pues, y falla si vale la pena de proseguir mi comenzada empresa hasta rematarla, ó si me tiene más cuenta darla por terminada en este punto y hora sin exponerme á correr nuevos riesgos.

Porque confieso que lo corro, y no pequeño, al consultarte sobre este asunto; pues si bien es verdad que los estudios lingüísticos han tomado tal impulso que caminan, cual si quisieran desquitarse de la pasada atonía, también acontece que á veces corren más de lo justo y no se detienen hasta más allá de sus límites.

Por lo cual puede muy bien suceder, que unos métodos parezcan muy fáciles por demasiado trillados, y que otros sean, por demasiado nuevos, harto difíciles; y al huir de los dos extremos conviene guardarse sobre todo de caer en el último, que sería dar de cabeza en un descrédito tanto mayor cuanto por más seguros se tengan los procedimientos llamados científicos.

Mis apuntes no son más que un resultado de los excelentes consejos de nuestro estimado profesor de Lengua Griega Dr. Balari, quien posee, como sabes, el secreto de volver amenos los estudios más áridos, de acortar las horas de clase con frecuencia sobrado largas para el escolar, y de convertir la sala de examen en brillante palestra de la cual se retira el luchador con disgusto, pues al cabo de contender largo tiempo, conoce que le sobran fuerzas para lograr nuevos triunfos.

La máxima favorita del Dr. Balari es aquella que los estudiantes no debieran olvidar nunca: *Gutta cavat lapidem, non vi, sed sæpe cadendo*; y sus consejos, dignos de ser atendidos, son: recoger notas filológicas, siempre y en cualquier sitio demos con ellas, guardarlas cuidadosamente y clasificarlas cuando tengamos oportunidad para ello.

No de otra manera forma y enriquece el botánico sus colecciones, no desperdiciando el examen de una hoja que, arrancada á veces de los bosques, arrastra el viento por los caminos.

Hace tiempo que recojo notas filológicas donde quiera las haya encontrado, y éstas son las que me propongo presentar, deseoso de contribuir al estudio de nuestra lengua. Si algún día pueden servir de algo al que, con más suficiencia y más alientos, se proponga escribir un buen Diccionario Mallorquín, daré por bien empleados mi trabajo en escribirlas y mi cuidado en conservarlas. Levantar por ahora edificio literario de tal importancia es imposible, como no podría el albañil construir una casa si no tuviera más que materiales de todas clases hacinados y revueltos en los almacenes.

El primer trabajo que debería tomarse es el de clasificarlos, aprovechar los útiles y separar el ripio. Esto es lo que puedo hacer con mis notas, disponiendo las aprovechables en forma de apuntes.

Fíjate en los adjuntos, y dime si te parece acertado el orden que sigo:

1.º Encabezar la serie de palabras con la de estructura más sencilla, es decir, con la que tenga menos afijos y que más se aproxime á la

raíz y seguir por las derivadas y compuestas sin interrumpir la genealogía. Para lograr esto último tendré que apartarme del orden rigurosamente alfabético seguido en los Diccionarios; pero encuentro preferible hacerlo así, que no insertar entre una familia de palabras, otras que sean de procedencia extraña; p. e. escribir, *casa*, *casar*, y por la fuerza del alfabeto poner á continuación: *cascavell*, *cascada*, *cascall* .. etc., y proseguir después *caserío*, *casetas*, etc., no me parece orden que conduzca á una buena clasificación.

2.º Estudiar la etimología, si es griega, latina ó de lengua derivada de aquéllas, sin pasar más allá, pues buscarla en el sanscrito, bello ideal de la lingüística comparativa, es ir demasiado lejos y á veces los hallazgos son más aparentes que reales.

3.º Anotar si la palabra en cuestión es ó no de uso corriente en mallorquín, catalán y castellano, y compararla con la francesa é italiana que, procedentes de la misma raíz y expresando la misma idea, hayan sufrido modificaciones.

4.º Buscar los refranes y locuciones en que éntre la palabra como parte principal, y aplicarle los epítetos usados por autores de mérito reconocido.

Esto, que á primera vista parece de poca importancia, es de todo punto necesario para hablar con propiedad y dar á la palabra el vigor ó colorido que exige la idea. El que use epítetos impropios en sus composiciones literarias, y aun en el lenguaje corriente, será como el pintor que dé á sus cuadros un color falso, ó como el soldado que al pelear empuñe una espada sin temple. Y como es manía asaz frecuente usar en conversaciones y en piezas oratorias muchos epítetos, lo cual censura Capmany diciendo que es signo de esterilidad de ideas y de flaco ingenio; no obstante, puede perdonarse la abundancia si se ajustan á la propiedad y exactitud del lenguaje.

Y aquí viene muy á cuento el advertir que, sabiendo la etimología de las palabras, se puede tener conocimiento cabal del valor del epíteto y usarlo debidamente, logrando además aclarar la teoría de las voces llamadas sinónimas; v. gr. *aspre*, *agre*; áspero, agrio — *roix*, *vermey*, *rós*, rojo, bermejo, encarnado, colorado.

5.º Finalmente, reconociendo la utilidad indiscutible del excelente *Diccionario de ideas afines* que se acaba de publicar bajo la dirección de D. Eduardo Benot, creo que no será trabajo perdido buscar pala-

bras afines á la que se tenga en estudio.

Dice el señor Benot en el prólogo de la obra citada: «Los Dictionarios vulgares que andan en manos de todo el mundo, se proponen resolver el siguiente problema: Dada una *palabra*, averiguar las *ideas* expresadas por ella.

Pero el fin de este Léxico especial, que ahora por primera vez sale á luz en nuestra España, es precisamente todo lo contrario: Dada una *idea* encontrar las *palabras* que la expresan.»

El objeto que yo me propongo es una simple suma: dada una palabra reunir todas las que expresen la misma idea general ú objeto análogo. Por ejemplo: *casa*, en general, envuelve la idea de habitación; ésta puede ser individual ó colectiva. En el primer caso tenemos: *celda*, *cel-la*; cuarto, *cuarto*; ermita, *ermita*, nicho, *nincho*, etc. En el segundo: convento, *convent*; seminario, *seminari*; colegio, *col-legi*; cuartel, *corter*; hostel, *hostal*; fonda, *fonda*; barraca, *barraca*; tienda de campaña, *tenda de campanya*; tenda, *tenda* etc.

Otro ejemplo: *Embarcación*, es un objeto que sirve para navegar: podemos buscar los afines por destino, como *balsa*, *almadía*, etc., y afines además por su forma: *barco*, *vapor*, *bergantín*, *goleta*, *fragata*, *galera*, *balandra*, etc.

Tercer ejemplo: *Ladrón* llamamos al que se apodera de lo ajeno; pero entre el tímido ratero y el osado salteador de caminos hay una serie de palabras que forman una verdadera escala de colores para pintar con exactitud al amigo de aligerar la bolsa del prójimo. Muchas de estas voces pertenecen al *caló* ó *argot*; pero como se usan en la conversación corriente y con frecuencia las leemos en los periódicos, no está de sobra el conocerlas.

En suma, creo que, al estudiar la historia de una palabra, después de buscar las que se nutren de la misma savia, puede prestar buenos servicios el conocer las similares ó las parientes (y pase el símil) por consanguinidad y por afinidad.

No se me oculta que alguien podrá censurarme por estudiar el mallorquín valiéndome del idioma castellano; pero contestaré diciendo: que tengo para hacerlo así varias razones que me parecen bastante atendibles.

Y es para mí la de mayor peso la originada del temor de incurrir en muchas contradicciones si escribo en mallorquín. Porque no teniendo

las lenguas de origen catalán una Academia que imponga su autoridad, y careciendo de una Gramática que exponga reglas bien fundamentadas, cada catalán ó mallorquín, al escribir en su propio idioma, se atiene á un criterio casi nunca fijo, ó sigue el que se ha forjado y que es á veces algo atrevido. De tal califico el de un articulista catalán que suprime casi todas las haches y transcribe la *ll* por *ly*, escribiendo: *ome, tot-om, umá; lyum, lyarg, lynatje*.

Supongo que dicho señor es novel en el arte de escribir en catalán, ó puede suceder que se haya formado un criterio distinto del seguido por la generalidad de los escritores catalanistas.

Y aun entre éstos, se ve cierta indecisión que no desaparecerá mientras no se reglamente bien la lengua; punto que desatendieron los que la sacaron del olvido á que se veía injustamente condenada.

Todas las lenguas, en su época de crecimiento, ofrecen muestras de inseguridad al escribir las palabras, haciendo como el niño que, al dar los primeros pasos, titubea antes de afirmarlos; pero mientras la castellana y otras neo-latinas han conseguido andar con seguridad y firmeza, la catalana y sus hermanas la mallorquina y valenciana no han podido robustecer sus piernas y caminan vacilantes.

No quiero fijarme en documentos de antigua fecha, en los cuales pueden notarse cambios de una misma palabra en una sola línea. Abramos el periódico la *Renaixensa*, que desde el año 1871 sostiene esforzadamente en Barcelona la causa catalanista, y empezando por el título, *Renaxensa*, desde el primer número hasta el año 1876, hallaremos en sus páginas notables diferencias en el uso de ciertas letras; p. ejemplo: *j, g, x*, y en la desinencia de muchas palabras; v. gr. plurales femeninos en *as* y *es*, verbos en *er* y en *re*, etc., etc.

Á muchos de mis paisanos que escribieron en el popular semanario *L' Ignorancia*, les sucedió, sin duda, quedar más de una vez con la pluma en alto, dudando en la elección de ciertas letras, y rechazar las aceptadas para tomarlas de nuevo; lo cual no tenía nada de extraño, pues todos sabemos que nuestra lengua escrita había caído tan en desuso que muchos se veían en apuros para leerla, al paso que leían con facilidad la castellana.

Otra razón he tenido en cuenta para escribir estos Apuntes en castellano, y es la de que en dicho idioma tenemos casi todas las obras didácticas en España; lo cual es ventajoso para todos sus habitantes,

pues contado, será el que, habiendo recibido alguna instrucción, no entienda poco ó mucho la lengua oficial. Ésta es la castellana, tratada por algunas provincias tal vez con excesiva predilección (las de Valencia), y por otras, fuerza es confesarlo, con injusto desvío (las de Cataluña).

Hazte cargo, amigo mío, de estos mis propósitos, y si te parecen realizables, esta misma carta podrá servir de prólogo á los Apuntes que se publiquen, pues en ella expongo el plan que cuento seguir, si no al pie de la letra, á lo menos en sus líneas generales.

TUYO AFMO.

Ildefonso Rullán, Pbro.

Barcelona, Enero de 1899.



GENERALIDADES

NUESTRA LENGUA. LA CATALANA Y LA CASTELLANA

Nuestra lengua, la propia, es la que hirió nuestros oídos antes de que nuestros ojos pudieran discernir los objetos. Al compás de sus sonidos nuestra madre nos arrulló entre sus brazos, nos mecía en la cuna y aprendimos á distinguir sus inflexiones, como el pájaro aprende á distinguir, antes de abandonar el nido, el canto de sus congéneres.

Nuestra lengua nos sirvió para balbucear los primeros deseos, expresar los primeros afectos y rezar las primeras oraciones.

La lengua propia forma parte íntima de nuestro sér, jamás se borra de la memoria y sólo puede morir con nosotros. Viviendo en país ajeno, oyendo continuamente un idioma extraño y teniendo por precisión que hablarlo largo tiempo, oír una palabra del propio nos produce tan grata sorpresa como encontrar un objeto perdido cuando menos lo esperábamos, y poder contestar á ella, es como saborear un manjar predilecto. Y si esto no sucede, y si no podemos hablar nuestra lengua con los demás, hay ocasiones en que la hablamos con nosotros mismos.

Ocioso es discutir cuál lengua es la mejor, cuál ofrece estructura más musical; pues lo mejor es lo propio, y los acentos más musicales son los que pueden interpretar con exactitud las armonías del alma.

Es también inútil alardear de amor á la propia lengua, pues es uno de aquellos amores que no se discuten, como no se discute el amor que se tiene á la madre; tan natural, que no necesita ser acreditado con manifestaciones ruidosas de cariño.

No debe, pues, argüir poco apego á la lengua propia la afición que se pueda tener á la ajena; porque la primera arraiga en el corazón, y servirá siempre para el lenguaje de la confianza, del cariño y de la pasión.

Nuestra lengua es la catalana, implantada en las Islas desde la conquista hecha por D. Jaime I, y llamada mallorquina por el nombre de la isla y el de la capital, conocidas ambas con el de Mallorca. Siendo catalanes la mayor parte de los conquistadores que se avecindaron en Mallorca, la lengua catalana fué desde luégo la oficial y común, quedando agregados á ella los nombres árabes de localidades y los de agricultura conocidos estos últimos en Castilla. (1)

(1) Muntaner hablando de Palmá, á la que llama ciudad de Mallorca, dice: *Perque*

No es, pues, del todo exacto el llamar á la lengua mallorquina hija de la catalana, á no ser que admitamos el símil de generación *excisípara* aplicable á esta filiación; ni tampoco podemos decir que sea dialecto, pues no se diferencian notablemente ni en las desinencias, ni en la pronunciación, ni en la sintaxis, etc., condiciones que, según la Academia, deben tener los dialectos comparados con la lengua que les da origen.

Las diferencias de más bulto entre ambas lenguas son las siguientes:

Primera. — Que la mallorquina, semejante á una persona que no admite sino á duras penas innovaciones en su traje, ha seguido usando palabras catalanas que en algunos puntos de Cataluña, y principalmente en Barcelona, han sido substituídas por otras que tienen la misma significación, pero que proceden de distinta raíz: p. ej. *capell, trona, morros, la Sèu, vèntre ó ventrey, fadri, fadrina* (significando jóvenes) etc., han cedido casi completamente el sitio á *sombrero ó barret, pulpit, llabis ó llavis, la Catedral, l' estómach, noy, noya*.

Segunda. — Que la catalana ha introducido la *o* final latina en la primera persona de indicativo de casi todos los verbos en *ar* y en *ir*; p. e. *pènso, dormo, canto, mòro*, de PENSAR, DORMIR, CANTAR, MORIR; en mallorquín *pens, dorm, cant, mor ó muir*; en francés *pense, dors, chante, meurs*. Esta *o* es característica en los verbos castellanos.

Tercera. — La lengua catalana ha substituído el artículo *lo* por *el*, no usado antiguamente. Algunos escritores vuelven á usarlo; pero en las conversaciones se oye contadas veces. Los mallorquines han dado la preferencia á *es*, pero usan también *el* y *lo*.

Otra particularidad que hace distinguir enseguida una lengua de otra, á las primeras palabras, es el empleo continuo que hacemos de las siguientes, no calificadas aun con exactitud, *se, ses, sa, sas*, que llaman grandemente la atención de los catalanes y á las que muchos tienen equivocadamente por de pura raza mallorquina.

Nuestra lengua no se ha visto del todo libre de la influencia castellana, y, gracias á nuestros autores de obras populares, se contuvo bastante la manía de *castellanizar*.

vuy es una de las nòbbles ciutats del mon, é ab mayors riquesas, pob'ala tota de catalans, tots de honrat lloc, é de bò.

Esta cita está tomada de la Historia General del Reino de Mallorca, lib. 1.º, párrafo 10.

MALLORCA

REVISTA DECENAL

EL PÁRROCO

(Sermón pronunciado el día 14 de Mayo de 1899 en la Iglesia de San Miguel de Palma con motivo de la entrada del nuevo Párroco Dr. D. Mateo Garau y Estrañy.) (1)

Pro Christo legatione fungimur.
Somos embajadores en nombre
de Cristo.

(S. Pablo, II ad Corint., V, 20)

MIS CARÍSIMOS HERMANOS:



OS hallamos reunidos hoy aquí para una fiesta que bien podemos llamar de familia: permitidme, pues, que como en familia os hable.

Nos hallamos reunidos bajo las bovedas de este histórico y antiquísimo templo (2) para recibir á nuestro nuevo Párroco: en nombre de todos, pues, en nombre de esta respetable comunidad á la cual desde mi ordenación pertenezco, y en nombre de esta Parroquia en la cual nací, permitidme que le ofrezca nuestros respetos y nuestra incondicional adhesión.

Dios en su providencia nos lo ha deparado: bendigamos y agradezcamos los designios del Señor, designios que son siempre buenos y justos y rectos y misericordiosos, y en los cuales brilla y campea siempre la virtud y la verdad y el ansia de nuestro bien.

Mis palabras en esta mañana no han de ser de encomio y alabanza

(1) Con sumo gusto publicamos este discurso de nuestro colaborador D. Bernardo Matas, Pbro., no sólo por la jugosa doctrina que contiene, sino también por las noticias históricas con que, gracias á la bondad de otro amigo para nosotros muy respetable, lo ha adornado y enriquecido. (N. de la R.)

(2) Con motivo de haber predicado el presente sermón, mi carísimo amigo el señor D. Pedro de Alcántara Peña, decano de los literatos mallorquines y meritísimo polígrafo, me obsequió con una relación histórica de la Parroquia de San Miguel y su templo. El deseo de que los lectores de MALLORCA puedan saborearla, me indujo á dar á luz mi pobre discurso y acompañarlo de dicha relación, que irá por vía de apéndice, supuesto que sus dimensiones no cuadran bien con la forma de simple nota.

de la persona que viene á regentar esta Parroquia: lejos de nosotros todo elogio humano y toda mira terrena; más alta ha de ser nuestra consideración; desde un punto de vista superior y divino hemos de mirar el acto que estamos realizando.

Tomamos parte activa en la entrada de nuestro Párroco, nos unimos é identificamos con él, fúndense nuestros sentimientos con sus sentimientos.... y sus ansias, sus deseos, sus propósitos, su voluntad y su alma toda está clara y patente en aquella frase ardorosa y de convicción profunda del apóstol San Pablo cuando escribía á los de Corinto: *pro Christo legatione fungimur*; soy embajador en nombre de Cristo.

Y notad, hermanos, que el embajador se ha de fundir é identificar con la persona que representa, de tal manera que ha de ser una misma cosa con ella; así nuestro párroco: *omnia et in omnibus Christus*; (1) en todo su sér y en todo su obrar, nada más que Cristo.

¡Oh misterios insondables del plan divino para consumir nuestra redención y la salvación de nuestra alma! ¡quién pudiera penetrar en ese plan tan sorprendente! Intentémoslo con toda devoción y amor. Y antes imploremos los auxilios de la gracia, y saludemos á nuestra Madre y Señora con una *Ave María*.....

* * *

Desentrañando aquella maravillosa doctrina del apóstol San Pablo sobre el Verbo encarnado y su obra maestra la Iglesia Católica, doctrina esparcida en diferentes pasajes de sus cartas, bien podemos llegar á esta solemne afirmación, la Iglesia es Jesús.

«Para Dios, la Iglesia y Jesús son términos equivalentes»; (2) porque la Iglesia no es sino la amplia y magnífica dilatación de Jesús en todos los puntos del espacio y en todos los instantes del tiempo: es la vida visible de Jesús; el destello de su verdad sobre todos los pueblos y la efusión de su gracia sobre todos los corazones; es, en una palabra, la manifestación continua y refulgente de sus perfecciones, de sus obras y de su amor. Esto es la Iglesia.

Y lo que nos hace visible y sensible á esta Iglesia, esto es, á Cristo en medio de nosotros derramando su gracia y comunicando su verdad; lo que nos presenta á la Iglesia, y nos la concreta y determina con pre-

(1) San Pablo, al Colos., III, 11.

(2) Mons. Carlos Gay.

cisión y distinción pasmosas, con nota privativa é inconfundible, es la Parroquia. Ese templo material, sombra benéfica, muro sagrado; esa aglomeración compacta que no profesa más que una fe y que no recibe más que un bautismo; ese culto espléndido que se tributa al Señor en espíritu y verdad; esa administración de sacramentos que es misericordia y regeneración santa; esos fieles sumisos que no obedecen más que una vez, porque no reconocen más que un pastor; pastor próximo é inmediato que no es más que el Párroco; representación viva de la Iglesia Católica, porque el Párroco es nudo, anillo que nos encadena y estrecha con el Obispo, y por el Obispo con el Papa, y por el Papa queda nuestra alma, nuestro espíritu, anegado y oculto con Cristo en Dios.

No debo hablaros de la Parroquia, si bien sería éste tema ó asunto interesante y hermosísimo y de consecuencias prácticas y provechosas: otro es mi deber, otro el encargo que me habéis confiado; he de hablaros del Párroco, y del Párroco quiero deciros lo que es.

(Continuará).

BERNARDO MATAS, Pbro.



PROYECTOS HOMILÉTICOS

QUINTO DOMINGO DESPUÉS DE PASCUA

LA ORACIÓN

I.—*Obligación de orar.*

1) Dios nos lo manda expresamente (Sal. LXI, 9; Eccl., XVIII).—2) Jesucristo también la prescribe y la recomienda vivamente (Luc., XVIII, 1; Mat., VII, 7; Luc., XXI, 37).—3) Los Apóstoles lo enseñan de un modo terminante (Phil., IV, 6; I Thes., V, 17; Col., IV, 2, etc.).—4) Dependemos en absoluto de Dios, y sólo por la oración reconocemos y profesamos nuestra entera dependencia de Él.—5) El deber de edificación pública nos impone, asimismo, la obligación de orar. (Mat., V, 16.)

II.—*Excelencia y dignidad de la oración.*

1) Lleva al hombre por encima de lo sensible y le hace semejante á los ángeles.—2) Le pone en íntima comunicación con los Santos, la

Virgen, Jesucristo y Dios mismo. (Sab., VIII, 16.—3) Hace meritorias y perfectas nuestras obras, cuando éstas son comenzadas, acompañadas y terminadas con ella. (Jer., XXIX, 12).

A. D.

LIBERTAD DE ENSEÑANZA

(Continuación)

PERO ese derecho no es absorbente, pues no quita nada á nadie; ni opresor ni tiránico, pues jamás ha ejercido coacción alguna; ni arbitrario en su aplicación, porque tiene inflexiblemente trazada la materia de sus enseñanzas y enseña infaliblemente *todo* cuanto aprendió de Aquel cuyo nombre impera en el cielo, en la tierra y en los abismos: antes al contrario, este derecho es difusivo como la luz, comunicativo como el bien, dulce y atractivo como Aquel cuyo nombre es bálsamo derramado. Y sirva en prueba de esto el hecho, innegable y por todos conceptos incontrovertible, de que el Estado enseña y ha enseñado siempre, sin reclamación por parte de la Iglesia y sin que nadie haya tildado de intrusión ó abusiva ingerencia sus laudables esfuerzos en pro de la sana instrucción de sus gobernados. De todo lo dicho se infiere lo que indicamos al principio, ó sea, que no tratamos aquí de poner en duda el derecho del Estado en materia de enseñanza, sino de averiguar la naturaleza y extensión del mismo.

Téngase al efecto en cuenta que la idea de libertad, como también la de derecho (*), según dejamos probado en el primer párrafo, son inseparables de la idea de ley; de consiguiente, no puede concebirse derecho alguno subjetivo sin la idea de lo justo y lo injusto, ni aun por Aquel en quien reside originariamente todo derecho; pues éste, como objeto que es de la justicia, es más antiguo que su denominación externa, porque aquélla es el resultado de su aplicación. Pues bien: si la misión del Estado no es, como hemos visto, la enseñanza; si sólo la Iglesia ha nacido para enseñar, y, no obstante, el Estado también en-

(*) En su sentido objetivo el Derecho no es más que *el conjunto de leyes que señalan las obligaciones y derechos de una sociedad*. En sentido subjetivo es: *la facultad que cada uno tiene de hacer lo que es conforme á razón y de omitir lo que á ella se opone*. Vide *Instituciones de Derecho Canónico* por el Dr. D. Francisco Gómez Salazar, Pbro., actual obispo de León, Tomo I, Cap. I.

seña ¿de dónde le vendrá este derecho? O, mejor dicho, ¿con qué derecho ejercerá de maestro? No será, seguramente, por lo del sufragio universal, pues está condenada la proposición LX del *Syllabus* que dice: *La autoridad no es más que el número y la suma de las fuerzas materiales*. Ni será tampoco en virtud de los decantados derechos de la razón; pues ni siquiera tiene ésta en sí misma el principio de su existencia, que es la raíz de todo derecho, por más que inclamen los partidarios del evolucionismo (¿stulti, aliquando sapite! ¿qui finxit aurem non considerat... qui docet hominem scientiam?) (·) Mucho menos podrá aducir en su abono la *omnipotencia del Estado* como fuente y regulador supremo de todas las relaciones entre los hombres (:); pues los mal avenidos defensores de esta utópica teoría, que empiezan por no entenderse al señalar la derivación del derecho entre el pueblo rey ó el rey del pueblo, y piden la absoluta supremacía del Estado unos, mientras otros se contentan con la sola autonomía, locos de frenesí se apartan de la acción benévola de un Dios clemente para echarse en brazos de un déspota tirano, y, excluyendo del ordenamiento político de la sociedad la realeza del orden sobrenatural, constituyen en aquélla el principio del derecho humano, absurdo dualismo que niega la unidad de Dios, condenado por Pío IX en la proposición XXXIX del *Syllabus* que dice: *Reipublicæ status, utpote omnium jurium origo et fons, jure quodam pollet nullis circumscripto limitibus*. En ese panteísmo político, donde caben todos los errores sociales vertidos en los dos siglos anteriores, especialmente, se agitan y revuelven en confusa mezcolanza doctrinas más ó menos despejadas ó encubiertas, más ó menos distantes de la Iglesia, según el mayor ó menor grado de amor propio de sus defensores; y el regalismo más exagerado ó el cínico jansenismo hallan en todos sus grados paladines tan fieles, leales y desinteresados, que, ó por lo que ya tienen ó por lo que esperan, dirigen, por un lado ó por otro, siempre torcido, la opinión de los hombres sin convicciones propias, consiguiendo siempre, cuando menos, la confusión más deplorable, cuyo último resultado es la duda en la inteligencia y la indiferencia en el corazón. Este sistema, que se ha dado en llamar liberalismo, es decir, rebelión, robando al Diccionario español un vocablo tal vez

(·) Ps. XCIII, 8-10.

(:) Vide Liberatore, *La Iglesia y el Estado*, lib. I, cap. I, párrafo.

insustituible y torciendo malignamente su genuino significado, no puede tampoco, como es visto, ser fuente del derecho de enseñar.

¿De dónde, pues, le vendrá al Estado este derecho, si no lo tiene ni del pueblo, ni de la razón, ni de su propia soberanía? ¿Será acaso por derecho natural? Pero el derecho natural impone á los padres este deber y derecho, que pueden ejercerlo ora por sí mismos, ora por los maestros que sean de su agrado. ¿Tal vez del derecho divino positivo? Mas éste lo ha concedido á la Iglesia y no al Estado. Para terminar, pues, diremos que el Estado goza de este derecho por ser una sociedad perfecta é independiente, en su orden, en virtud de su propia naturaleza y constitución, y como tal tiene derecho indiscutible á todo lo que puede fomentar y coadyuvar á la consecución de su fin, y debe tener marcado interés en favorecer todos aquellos conocimientos especiales que más eficazmente cooperen á su acción gubernativa. Las academias militares y de marina, el derecho administrativo, los cursos preparatorios *indispensables* á los funcionarios públicos, y todos los ramos privativos de la Administración que no lesionan ni privan derechos adquiridos á la sociedad eclesiástica ó doméstica, son patrimonio del Estado, que no hace más que cumplir con su deber al procurarse defensores hábiles y peritos en el arte de la guerra, ó administradores probos y honrados de los intereses de la comunidad, ó celosos funcionarios que traigan estampado en su frente el sello del orden, de la tranquilidad pública y de la justicia.

Más aún: asiste al Estado el derecho de abrir escuelas donde se enseñen, sin perjuicio de los derechos de la Iglesia y de las familias, los conocimientos necesarios ó útiles al bien social, con las garantías que aquéllas tienen derecho de exigir; pues en tal caso ejerce de poderoso auxiliar á la Iglesia, de la cual no es independiente, por ser común á entrambos el fin último del hombre, y pesa sobre él el deber ineludible de procurar con ahinco la gloria de Dios y el bien de las almas, empleando su poder en fomentar y favorecer la instrucción religiosa como base insustituible de la moralización social.

(Concluirá).

MATEO GELABERT, Pbro.



VOU-VERI-VOU

(Cant de bressol) (1)

Dorm, estrelleta meua,
filleta dolça dorm;
mentres que ta mareta
canta y te vetla el sò.

Vou-veri-vou;

Sa riera corra, s' aigo no's mou.

Dorm, petiteta hermosa;
no li torbem el sò,
qu' els angelets somriuen
a l' infantó que dorm.

Vou-veri-vou, etc.

Dorm, en dormir no plores;
un sò du un altre sò
si els brassos de ta mare
serveixen de bressol.

Vou-veri-vou, etc.

MIQUEL BINIMELIS Y QUETGLAS.



MEMORIA HISTÓRICA

DEL POBLE DE SON SERVERA

(Continuació)

La Iglesia.

L' Iglesia de Son Servera es de lo mes pobre y dolent de Mallorca, no sols baix del punt de vista artistich, sino material. De part de fora pareix un maguetzem y de part de dins un ajujup. Per lo humida, fosca y negre está feta una llástima; qualsevol reforma s' intent fer-lí es tirar el doblés y perdre el temps. Si es ver que l' Iglesia neix,

(1) Puesto en música por su autor. Véase la *Bibliografía* de nuestro penúltimo número. (N. de la R.)

À MI DISCÍPULA RITITA VIDAL BELTRÁN
EN LA HAMACA, POR SEBASTIÁN MIRALLES

♩ Allegretto brioso

Piano

f

con grazia

Para concluir

Fin

grazioso Tiempo de Habanera

legato

allarg. poco

p

(eco)

(eco)

cres.

1.^a

2.^a

marcato

1.^a

8

1.^a

2.^a

p

D. C. al ♩

creix y viu en lo poble, tendre que haver de confessar, ó qu' era molt gran sa pobresa dels habitants ó molt petita la seua piedat.

Creim que aquexes dues coses han estat la causa qu' un poble de casi tres mil ánimes tengue tant mala Casa consagrada al culto del Senyor. Apenes un pobre llogaret conta ab recursos per pagar la missa els diumenges y festes, comensa per fer una capella; si augmenta de vesins, engrandeix l' Iglesia, en termes que el temple es el retrato moral del poble. Anau á casi tots els pobles, entrau á dins l' Iglesia, y les seues capelles ab retaulos, les seues imatges, custodies, salamons y llánties vos recordarán l' historia d' altres tantes familiés que, agraides á Deu per algun benefici, han enriquit el temple ab algun preuat donatiu; y les parets ab los seus escuts, vos dirán qu' alguna familia poderosa del poble, plena de piedat, volgué qu' el temple del Senyor resplandís de magnificencia y no fos temple de pobresa. Dins Son Servera, res d' axò ha passat; ans be, com que de temps immemorial haje estat privada de aqueixos poderosos medis, y tret de poquíssimes coses tot manifesta que s' ha fet ab petites gotes de suó y com á per força. Per axò no es extrany qu' els seus habitants, ja numerosos, per rebre els sacraments haguessen d' anar á Artá, per espay de mes d' un sigle.

L' any 1622 no hey havia dins Son Servera mes qu' una capella formada per les parets de la torre de defensa de Son Fray Garí, com mos ho demostra el citat testament de Salvador Servera, al dexar sis lliures anyals, mentres se seguís diguent missa dins la capella de Son Servera. De modo que solament el precepte d' oir missa se podia cumplir. Par batiar, rebre el Viátich, la Extrema-Unció y enterrar havían d' anar á Artá. Per lo que ja se pot veure lo mal arretglats qu' estarian els primers pobladors per rebre els Sacraments fins l' any 1755. ¡Quants passarian d' aquest mon á le altre sensa aquets auxiliis espirituals que tant confortan l' ánima y li donan valor y coratge per passar d' aquesta vida mortal á l' immortal y eterna! Cad' any en morían uns sensa rebre cap sacraments, altres ab la sola confessió, molts mes ab l' Extrema-Unció, y altres sensa el bautisme solemne. D' aquesta manera, sensa tenir mes qu' una sola missa, varen viure els serverins, desde abans del any 1622 fins l' any 1741, es á dir mes de 119 anys.

Un no sab qu' ha de pensar al veure que passaren tant llarch temps ab aquesta situació. ¿Es que no hey havia cap persona d' importancia

dins el poble? ¿Es que ja s' havían habituats á viure y á morir axí? ¿O eran tan pobres que sols no podían mantenir un sacerdot? Per mes que pensi, no sab que dirhi. L' any 1741 ja contava el poble ab mil ánimes de les quals ni havia setcentes de comunió; y á pesar de veure moltíssims de pobles que contant menor número d' habitants, ja tenen administració de sa graments, Son Servera seguía ab lo seu pobre oratori y ab una missa.

Per sortir d' aquex miserable estat moral va ser necessari que la Providencia enviás á Son Servera un protector animós y resolt que no s' aturás fins haver conseguit importants concessions. Era aquest, don Bartomeu Nebot, Prevere, de Son Servera, mes tart Rector de Santany y finalment Canonge Penitencier de Palma.

Aquest Senyor era fill dels amos propietaris de Son Xerubí y Son Pentinat, dues possessions situades á n' el Nort de Son Servera. L' any 1733, tal volta el primer any de la seua ordenació, se va encarregar de dir la missa els diumenges y festes á sa capella de Son Servera. El zelós sacerdot, al veure que, per falta de medis, moltes persones morían sense sacraments, va demanar al Senyor Bisbe que los concedís, al menos, l' administració dels Sagraments mes necessaris.

A fi de conseguirho ab mes facilitat, Juan Crespí, en lloch de Batle, determiná reunir als del poble per manifestarlos quant convenient seria per tots el poder tenir administració de sacraments.

Però com per ferhó havia de menester permís de la Real Audiencia de Palma, passá un ofici al Oidor mes vell, que á les hores era don Jusep Laudés, qui, en 31 de Janer de l' any 1741, li contestá favorablement, concedintli el sollicitat permís.

Una vegada obtenguda la indicada llicencia, y reunit el poble dins l' oratori, Antoni Servera, propietari de Ca s' Hereu, antigament Son Servera, parlá á n' al publich ab aquets termes: «V. M. saben quant convenient cosa será tenir en l' oratori d' aquest poble el Santíssim Sagrament del Altar, font de Bautismes y los olis sagrats per l' administració del sagrament de la Extrema-Unció y poder enterrar en dins l' oratori y fer en ell totes les demás funcions que se acostuman fer en les Iglesies Filials, però com d' aquí resultaría quedar perjudicat el Vicari perpétuo d' Artá, es estat necessari que li demanás quins pactes y condicions exigía, per venir á un ajust.»

Jo, en la meua estada de Vicari de Son Servera, no vaig poder tro-

bar les actes qu' es de suposá se degueren escriure manifestant el resultat d' aquesta reunió, pero puch dir que no sortí res de bò. Al manco ho podem creurer axí, tenguent en conte que fins mes tart, com veurá el lector si te paciència, no se concedí lo qu' el poble desitjava.

Una cosa pareix que va quedar resolta aquell día y fonch «qu' el poble s' obligá á fer una cantidad per pagar una missa, afiansant los seus bens.»

De modo que desde aquell día data el donar el poble una insignificant llimosna perque els capellans celebrin missa dins l' Iglesia els diumenjes y festes.

Dins el meteix any, el 26 d' Agost, insistiren segona vegada, demanant á n' el Señor Bisbe per tenir les aygos baptismals, y la facultat d' enterrar dins l' Iglesia y la administració dels olis per un sacerdot que fos nombrat el seu Vicari.

El Senyor Bisbe maná que s' instruís expedient de informació, en vista de lo cual procediria segons lo que resultás de les declaracions.

D. Bartomeu Nebot, capellá de Son Servera, en Toni Servera de Ca s' Hereu, y onze testimonis mes prestaren declaració dels casos, que en lo seu temps havían succehits, de persones mortes sense sacraments, á causa de la distancia que separa Son Servera de Artá.

El Señor Bisbe, que á les hores era D. Benet Pañellas, expedí lletres favorables en vista de les declaracions fetes p' els serverins, y el 28 de Setembre del any 1741 concedí facultats per batiar y extremunciar, sepultar en l' Iglesia, proclamar matrimonis, fer bendicions nupcials y rebre per Pascua l' Eucaristía de mans del sacerdot qu' havia de viure dins el poble. Adamés, que el sacerdot de Son Servera havia d' assistir el dissapte sant y el de Cincogema á la bendició de la pila baptismal d' Artá per dursen l' aygo que creuria haver de menester p' els bautismes del poble. De modo que se los concedí tot lo que demanavan, menos la Reserva, tenguent qu' haver de rebre els malalts el Viátich de mans del Vicari perpétuo d' Artá, ó, en cas de necesidat, de l' hostia que podia consagrar quant deya missa el sacerdot.

D' aquesta manera passaren catorce anys, y el poble va anar crequent extraordinariament, ja p' el natural augment que tenia lloch tots els anys, ja per les persones que d' altres pobles acudian á establirse dins Son Servera, y axís de 708 persones de comunió que sumava l' any 1741, are per aquest temps, 1755, ja donava la suma de 1715. Lo

qual feu necessari que se acudís de nou al Senyor Bisbe, que era D. Llorens Despuig, demanantli la Reserva.

D. Juan Nebot, sindich de Son Servera, enviá un ofici, el día 3 de Juny de l' any 1755, á l' Ajuntament d' Artá fentlos evinent, que per quant el poble tenia 1715 personas de comunió, era de tot punt necessari no haver d' acudí á Artá p' els molts de combregás que se feyan cada any; per lo meteix, si no hey tenia inconvenient la Universitat, que sollicitaria el permís del Senyor Bisbe. (1)

Á les hores era Bal-le d' Artá l' amo de Sa Jordana, y haventse reunits els retgidors en el lloch destinat per ses reunions, després de feta l' acostumada oració á Cristo crucificat, resolgueren tots que se concedís á n' els de Son Servera lo que demanavan, mentres se reunís junta general dels majors contribuyents dins Son Servera.

Una vegada acabats tots aquets preparatius, el Senyor Vicari, don Miquel Santandreu, convocá á dotse concellers perque en nombrasen un qu' en son nom y representació presentás al Palau episcopal tots els documents necessaris perque se concedís la cotidiana presencia de Jesús sacramentat. En efecte, les ánimes devotes del Santíssim Sacrament tengueren, dins el mes de Setembre del indicat any, la ditxa de veure cumplits els seus anhelosos desitjos. Una vegada obtenguda aquesta concessió, se senyalá el día 28 de Setembre de 1755 per la festa.

Grans varen esser las demostracions de goig y alegría que va donar el poble, adornant l' Iglesia d' una manera may vista, com també totes les plasses y carrés per hont havia de passar la procesó que el decapvespre havia de tenir lloch.

Perque revestís mes esplendor y majestat devellá desde Palma á Son Servera per celebrar l' ofici el canonge Penitencier M. I. Sr. D. Bartomeu Nebot, el Vicari perpetuo d' Artá D. Miquel Rubí per fer de Dia-ca, el Sr. D. Pera Servera de Subdiaca, y domer el Sr. Vicari de Son Servera. Va predicá D. Miguel Burguera, beneficiat de Felanitx. La música d' aquest poble passá á Son Servera per donar mes esplendor á la solemnidad y cantá y tocá á l' ofici d' aquest día. El capvespre hey ha-

(1) Tal volta qualcú entranyará que tengués res que veure l' Universitat d' Artá ab la Reserva, mes desapareix tal extranyesa si se té en conta que l' Ajuntament ó Universitat, nom que llevò se li donava, havia de pagá cada any una somada d' oli per la llantia del Santíssim, com ja la pagava per Capdepera.

gué vesprès y processó per tots els carrers del poble, y acabá la festa cantant el Te-Deum. De aquesta manera quedá Son Servera constituít en Iglesia filial d' Artá.

(Seguirá).

MIGUEL GAYÁ Y BAUZÁ, PVRE.



RONDAYES CURTES

III.

TRES JOVENETS (1)

Una vegada el Rey se passetjava.

Devora unes casetes me troba un jay qui plorava com un nin petit.

Fa aturar es cotxo, y li demana:

—Germanet, ¿y que teniu, tan de plors?

—¿Que he de tenir? respòn es jay. ¿Que mon pare m' ha pegat!

—¿Que vol dir? esclama 'l Rey, tot estranyat. ¿Y qu' encara teniu vostron pare?

—Sí, senyor.

—¿Y ahont es?

—S' escaufa devora 's foch.

El Rey se 'n entra dins sa cuyna, y m' hi troba s' altre jay, encara més vey d' un bon tros.

—¿Y per que heu pegat a vostron fill? li demana 'l Rey.

—Perque ha tornada una mala resposta a mon pare, contesta aquell, sense mourese de sa foganya.

—¿Vostron pare! diu el Rey ab sos cabeys drets. ¿Y que será axò?... ¿Y encara teniu vostron pare?

—Ja 'l tenim ja, gracies a Deu.

—¿Y ahont es?

—Dins es llit, que ja no 's pot moure.

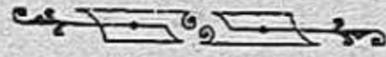
El Rey se 'n entra dins sa cambra, y ja 'u crech que hi va esser dins es llit s' altre jay, que ja no era d' aquest mon.

(1) La 'm contá ma mare.

Com es cas fonch intés, es qui plorava defora tenía vuytanta anys, es qui havia pegat en tenía cent, y es dedins es llit corria es cent y vint.

Axò ja se diu durar més que mànechs de cuyera.

ANTONI M.^a ALCOVER, *Pre.*



BIBLIOGRAFÍA

Hemos sido favorecidos con un ejemplar manuscrito del paso-doble *Allá va eso* que el profesor de orquesta nuestro amigo D. Bartolomé Simó dedica al aficionado D. Francisco de P. Arias.

Esta composición fué estrenada últimamente por la banda del Regimiento de Baleares núm. 1.

Agradecemos la deferencia al autor y le felicitamos por su obra.

—Hemos recibido también los cuadernos segundo, tercero y cuarto de la insigne *Historia universal de la Iglesia católica*, escrita por el Presbítero Rohrbacher y publicada por primera vez en castellano, en Madrid, por la Sociedad Editorial de San Francisco de Sales, bajo la dirección del M. I. Sr. Chantre de Burgos.

Dichos cuadernos contienen las páginas 59 á 298 del primer volumen y comprenden la terminación del libro primero, los libros segundo á cuarto y el principio del libro quinto. Estúdiense en ellos la obra de los seis días, la concordancia de Moisés y las antiguas tradiciones, la caída del hombre y la promesa de un Redentor, la vida de los primeros hombres, el diluvio universal, la confusión de las lenguas y dispersión de las gentes, la historia de Abraham y demás patriarcas, y la interesante de Job considerado como figura y profecía de Jesucristo.

Todos estos asuntos, á cual más importante, están tratados con riguroso criterio científico, sorprendente elevación de conceptos y envidiable erudición. Los traductores, por su parte, además del esmero puesto en la versión, han enriquecido el texto con abundantes notas de gran valía, con lo cual sale tan mejorada la edición española que supera á cuantas se han hecho, en el extranjero, de esta Historia que no nos cansaremos de recomendar á nuestros benévolos lectores.

La Casa Editorial de San Francisco de Sales es acreedora á los plácemes que sin reserva le tributamos y merece del público ilustrado la

cooperación más decidida á fin de ver colmada por el éxito su generosa tentativa de ofrecernos una de las mejores publicaciones católicas contemporáneas en el orden histórico.



MISCELÁNEA

Con fecha del 21 de este mes, el Ilmo. y Rmo. Sr. Obispo de Mallorca ha abierto un certamen, que se celebrará en 1.º de Octubre próximo, para premiar á los alumnos del Seminario de San Pedro que desenvuelvan cualquiera de los siguientes temas:

I.—Poesía sobre el pasaje de la vida de San Pedro, descrito en el Evangelio según S. Juan (cap. I, v. 42).

II.—Descripción de la llegada y entrega del cadáver del B. Ramón Lull.

III.—La telegrafía sin hilos: estudio sobre el estado actual de este invento y sobre las leyes físicas en que se funda.

IV.—Restablecimiento de la Iglesia de Mallorca en el siglo XIII.

V.—Estudio de la doctrina filosófico-teológica contenida en el «Libre del Gentil y los Tres Sabis», del B. Ramón Lull.

VI.—Las investiduras: estudio histórico-jurídico sobre las luchas entre la Iglesia y el Estado acerca de la provisión de beneficios durante los siglos X, XI y XII.

VII.—Estudio sobre el Evangelio de S. Juan, señalando las principales dificultades que ofrece y dándoles solución.

VIII.—Traducción y análisis de un texto griego: Sentencias y consejos de Isócrates.

IX.—Traducción y análisis de un texto hebreo, á saber: Proto-Evangelio (Gén., III, 14 y 15).—Vaticinio jacobeo (Gén. XLIX, 8-10).—Nombre de Jehová (Éxod., III, 13-16; VI, 2 y 3).—Balaham y la Estrella (Núm. XXIV, 15-18).—Profeta y Legislador (Deut., XVIII, 15-19).



La Biblioteca del Seminario Conciliar de Barcelona, además de recibir las particulares de los Profesores Milá y Fontanals y Coll y Vehí, del Excmo. é Ilmo. Sr. Catalá y otras, se ha aumentado con los manuscritos de la antigua Biblioteca Episcopal Catalana. Con ello será la primera entre las de los Seminarios españoles y una de las más notables de la Ciudad condal.

JUAN MIRALLES Y SBERT

COMISIONISTA DE LIBROS,
PERIÓDICOS Y OBJETOS DE ESCRITORIO

Palacio, 81, Palma
(FRENTE Á LAS ESCALERAS DE LA SEO)

Se encarga de proporcionar á sus favorecedores, con prontitud y economía, cuantos libros y opúsculos se le pidan.

Cuida de suscripciones á periódicos y Revistas, así nacionales como extranjeros, mediante muy módica comisión.

Admite encargos para toda clase de impresos.

Es representante del *Instituto de Arte Cristiano* de Barcelona y de los *Monumenta Historica Societatis Jesu*.

Ofrece á sus clientes un servicio completo de las ediciones litúrgicas (Misales, Breviarios, Diurnos, Rituales, Octavas, Antifonarios etc.) de la Sociedad de San Juan Evangelista (Tournai), de H. Dessain (Malinas), de Federico Pustet (Ratisbona), de Alfredo Mame é Hijos (Tours) y de Pedro Marietti (Turín), de todas las cuales tiene páginas de muestra y nota de precios.

Facilita toda clase de estampas religiosas, en cromo, grabado en acero, heliografía y fotografía de las principales Casas nacionales y extranjeras, como la Sociedad de San Agustín (Brujas), la Sociedad litoleográfica de San José (Módena) y los Establecimientos de Bouasse-Lebel, Beck y Turgis (París), de Benziger y Compañía (Einsiedeln), de Kühlen (Gladbach), y de Pena y Bordas (Barcelona), de las cuales tiene más de 800 modelos de muestra.

Especialidad en recuerdos mortuorios, de primera Comunión y de primera Misa, en imágenes de San Antonio de Padua y en fotografías-sellos para encabezamientos de cartas.

Servicio del ramo de objetos de escritorio: papeles tina (blancos, rayados, comerciales y cuadrículados) y para cartas (blancos y de luto, rayados y lisos, en paquetes y en estuches), sobres de todos tamaños y calidades, cartón secante, obleas, tintas, porta-plumas, plumas, lápices, afila-lápices, limpia-plumas, seca-firmas, pica-notas, bandejas de cristal, frascos de goma, salvaderas, libretas, bobinas de papel engomado, vades de hule, tinteros, etc.; todo conforme al muestrario que tiene á disposición de sus parroquianos.

(PALACIO, 81, PALMA)

JUAN MIRALLES Y SBERT

COMISIONISTA DE LIBROS, PERIÓDICOS Y OBJETOS DE ESCRITORIO

calle de Palacio, número 81, en Palma de Mallorca

(frente á las escaleras de la Seo)

Se encarga de proporcionar los siguientes:

LIBROS

Tratado teórico y práctico sobre partición de herencias, tutela, protutela y Consejo de familia. Comentarios al Código civil y Jurisprudencia civil é hipotecaria sobre dichas instituciones, por Eduardo G. Caminero.—1 vol. en 4.º

Louis Veuillot, par Eugène Veuillot. 1813-1845.—1 vol. en 4.º

L'année sociale, par P. Fesh.—1 vol. en 8.º mayor.

Anciennes littératures chrétiennes. La Littérature Syriaque, par Duval.—1 vol. en 8.º mayor.

Cours de Théologie catholique, par M. le chanoine J. Didiot. Tome V: *Vertu de religion*.—En 4.º

Teología Moral según la doctrina de los Doctores de la Iglesia Santo Tomás de Aquino y S. Alfonso M.^a de Ligorio por el P. Fr. José M. Morán de la Orden de Predicadores. Segunda edición anotada según las últimas disposiciones de la Santa Sede, de las Congregaciones Romanas, y al tenor de las variaciones del Código civil vigente, por un Padre de la misma Orden.—4 vols. en 4.º mayor.—30 ptas.

Sant Felip Neri. Tríptich en vers, de Mossen Jaume Collell.—1 vol. en 8.º mayor.

La perla de las promesas. Ejercicio de los nueve primeros viernes por D.^a Dolores del Pozo.—1 vol. en 8.º

Consideraciones en forma de pláticas sobre los símbolos bíblicos del Sagrado Corazón de Jesús, por el Dr. D. Francisco M.^a Martínez Marín.—1 vol. en 8.º mayor.

Aprecio y estima de la divina gracia, por el P. Nieremberg.—1 vol. en 4.º, encuadernado en tela.—2'25 ptas.

Sermones, planes y apuntes para todas las dominicas y principales festividades del año, por el Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Muñoz Herrera, Obispo de Málaga.—1 vol. en 4.º

Santa Eularia. Poemet per Mosen Jacinto Verdaguer.—En 8.º

Esta vida no es la vida, por Mons. Gaume.—Nueva edición—1 vol. en 8.º

Perfiles y brochazos, por D. Narciso Oller, trad. por D. M. Morera y Galicia. De la Biblioteca elzevir.—1 vol. en 8.º mayor con grabados.

Liberalismo, por el M. I. Sr. D. Ramón Bernárdez, Abad de la Colegiata de La Coruña.—Opúsculo de propaganda.

Gramática histórico-comparada de la Lengua Castellana, por el P. M. Enrique Torres y Gómez, de las Escuelas Pías.—En 4.º

Elementos de Historia Natural é Higiene, por el P. Pidel Faulin, Agustino.—1 vol. en 4.º

Introductio in Jus ecclesiasticum, tum generale tum hispanicum, auctore Dr. D. Emmanuele de la Peña et Fernandez, Presbytero.—1 vol. en 8.º

Prælectiones Juris Canonici quas, juxta ordinem Decretalium Gregorii IX, tradebat in scholis Pont. Seminarii Romani Franciscus Santi, Professor.—Ed. tertia.—5 vols. en 8.º